



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
IMCA

CRE- TIVIDAD- ARTÍSTICA



CONVOCATORIA



ESTÍMULO A LA CREACIÓN PARA MUJERES EN LAS ARTES 2026

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA), en el marco de Creactiva Encuentro de Mujeres en las Artes, con el objetivo de fortalecer la producción artística de las mujeres, promover la autonomía económica de las creadoras y consolidar su permanencia en el ámbito cultural.

CONVOCA

A mujeres artistas residentes en el municipio de Hermosillo a participar en Creartística. Estímulo a la Creación para Mujeres en las Artes 2026.

I. OBJETIVO

Otorgar apoyo económico a ocho (8) mujeres artistas para el desarrollo y consolidación de proyectos artísticos en las siguientes disciplinas: artes visuales, música, literatura, teatro, danza, cine, arte comunitario, arte interdisciplinario u otras prácticas contemporáneas.

Este fondo busca impulsar procesos creativos sostenidos, favorecer la profesionalización y generar resultados que fortalezcan el ecosistema cultural local.

II. MONTO DEL APOYO

- Se otorgarán 8 apoyos individuales.
- Cada beneficiaria recibirá \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- El apoyo se entregará durante 8 meses (mayo a diciembre de 2026).
- El monto total por beneficiaria será de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- El monto total asciende a \$512,000.00 (Quinientos doce mil pesos 00/100 M.N.).

III. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

1. Mujeres mayores de 18 años.
2. Artistas residentes en el municipio de Hermosillo.
3. Con trayectoria comprobable en su disciplina.
4. Que presenten un proyecto artístico en las siguientes disciplinas: artes visuales, música, literatura, teatro, danza, cine, arte comunitario, arte interdisciplinario u otras prácticas contemporáneas a desarrollarse entre mayo y diciembre de 2026.

No podrán participar:

- Trabajadoras del H. Ayuntamiento de Hermosillo o quien participe en el proceso de dictaminación.
- Proyectos que ya cuenten con financiamiento público similar.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las aspirantes deberán presentar en formato digital y enviar al correo: convocatoriaimca@gmail.com y con el asunto: Creartística nombre_apellido.

1. Identificación oficial vigente.
2. Comprobante de residencia.
3. Semblanza artística (máximo 2 cuartillas).
4. Portafolio o evidencia de trabajo previo.
5. Proyecto artístico a desarrollar incluyendo:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Descripción
 - Cronograma (mayo–diciembre 2026)
 - Resultados esperados

Documentación administrativa requerida:

- Presupuesto desglosado.



Personas físicas

1. Constancia de situación fiscal actualizada.
2. CURP.
3. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses).
4. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte).
5. Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
7. Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
8. Comprobante del RFC.
9. Carta de no adeudo municipal.

Personas morales

1. Acta constitutiva actualizada.
2. Poder notarial del representante.
3. Constancia de situación fiscal actualizada.
4. Comprobante de domicilio actualizado de la empresa .
5. Identificación oficial vigente del representante.
6. Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
9. Comprobante del RFC.
10. Carta de no adeudo municipal.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

- Publicación de convocatoria: **4 de marzo de 2026.**
- Cierre de convocatoria: **9 de abril de 2026.**
- El proceso de dictaminación estará a cargo de un comité formado por especialistas.
- Los resultados se darán a conocer el **23 de abril de 2026** y serán publicados en las redes del IMCA y del Ayuntamiento de Hermosillo.
- La decisión del comité será inapelable.
- Los datos y documentos recibidos en el Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA) con motivo de la presente convocatoria serán procesados en términos de nuestro Aviso de Privacidad Institucional.
https://www.hermosillo.gob.mx/avisosdeprivacidad/Reporte_aviso_Simplificado?idaviso=6923&CodigoSecretaria=0&codigo=0&dep=28

VI. COMPROMISOS DE LAS BENEFICIARIAS

Las artistas seleccionadas deberán:

1. Desarrollar el proyecto artístico conforme al cronograma presentado, contemplando las distintas etapas de producción.
2. Entregar un informe mensual y final.
3. Presentar públicamente los resultados del proyecto en el marco de Creactiva VI Encuentro de Mujeres en las Artes en marzo de 2027.
4. Incluir en sus materiales de difusión el reconocimiento a Creartística. Estímulo a la Creación para Mujeres en las Artes y al Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA).

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de Cultura y Arte.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases.

A 4 de marzo de 2026 Hermosillo, Sonora

Para más información:

Instituto Municipal de Cultura y Arte
Avenida Dr. Aguilar No. 33, Colonia Centenario.C.P. 83260
Tel: (662) 310 61 18



Aviso de Privacidad Institucional